

El Fiscal Jefe acumula las denuncias de un ex funcionario a las diligencias abiertas en el Juzgado nº 2 de Vinaròs

Se cita como imputados al alcalde, la concejala de Hacienda y el interventor

El denunciante ya perdió un contencioso por una plaza de Técnico de Administración General

ALCALÀ DE XIVERT
TOMAS TORRES

La Fiscalía de Castellón llamará a declarar como imputado en el Juzgado de Vinaròs al alcalde de Alcalà de Xivert, Francisco Juan Mars, a la concejala de Hacienda, Cristina Pinilla y al Interventor Municipal. El Fiscal Jefe de Castellón ha decretado la remisión al Juzgado de Instrucción nº 2 de Vinaròs para su acumulación con la causa que ya se instruye en ese tribunal de las denuncias del ex funcionario municipal, Oscar Martí. Las nuevas diligencias se inician a raíz de la denuncia interpuesta por el que fuera técnico de administración especial de urbanismo en el Ayuntamiento de Alcalà en las que Martí denuncia "la venta irregular de Patrimonio Municipal del Suelo y la utilización de sus fondos para fines no previstos en la legislación urbanística", unos hechos que ya se investigan en el Juzgado nº 2 de Vinaròs. Se investiga el destino de 1.000.200 euros de la venta de una parcela municipal realizada por el anterior Equipo de Gobierno formado por PSOE, GIP y BLOC afectándose el dinero obtenido por la venta de esa parcela a la compra de los terrenos para la construcción de la estación depuradora. El denunciante señala que el alcalde de Alcalà de Xivert, Francisco Juan, manifestó en un pleno celebrado el pasado 11 de junio de 2008 que ese dinero se había destinado a gasto corriente y no quedaba nada de esos fondos en el Ayuntamiento". Por ello se considera que, de ser ciertas esas afirmaciones, "existirían irregularidades graves llevadas a cabo por el

Ayuntamiento constitutivas de infracción penal", aunque no se determina si esas irregularidades se limitan al actual Equipo de Gobierno o se extienden al de la pasada legislatura. Las denuncias de Oscar Martí apuntarían al posible uso de esos fondos a un incremento retributivo de los funcionarios del Ayuntamiento. El denunciante y el Secretario municipal habían presentado una reclamación sobre los presupuestos para 2008 por no ajustarse que su elaboración no se ajustaba a la legislación vigente. Se alude a dos informes de la intervención municipal, el que acompañaba a los presupuestos, en el que se determina que el presupuesto de 2008 recogía "un incremento en las retribuciones de su personal que no respeta el límite establecido por la legislación presupuestaria"; y el que se elabora a partir de la reclamación, "en el que se reduce el concepto de masa retributiva laboral y se aumenta el concepto de Seguridad Social". La denuncia recoge que se trató a Oscar Martí como "chantajista" por parte del Alcalde y la Concejala de Hacienda por condicionar la retirada de su impugnación al Presupuesto Municipal a que se le diera una plaza en el Ayuntamiento, "cuando lo cierto es que el denunciante es funcionario de carrera y lo que hizo es impugnar ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo las bases de la convocatoria para la provisión de la referida plaza por entender que no se ajustaban a Derecho". Esto motiva que las diligencias instruidas por el Fiscal Jefe se acumulen con las que siguen en la

actualidad en el Juzgado nº 2 de Vinaròs.

Para las diligencias se recabará información de tres entidades bancarias con las que trabaja el Ayuntamiento de Alcalà, se solicitará información sobre el pago de productividad a los funcionarios, en que periodos se pagó, las cantidades y el criterio aplicado para determinarlas. También se llamará a declarar, en calidad de imputados, al Alcalde, Francisco Juan Mars, a la Concejala de Hacienda, Cristina Pinilla, y al Interventor Municipal.

A estas diligencias se le sumarán los escritos aportados por Oscar Martí, denunciante de los hechos.

Denuncia anterior por una plaza de técnico municipal

El ex funcionario, Oscar Martí, ya había perdido anteriormente un recurso contencioso-administrativo presentado contra las bases de la convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de funcionario municipal del grupo A, Técnico de Administración General. Los hechos se remontan al 14 de diciembre de 2007, cuando el Ayuntamiento de Alcalà de Xivert aprobó las bases de la convocatoria para la provisión de esa plaza vacante.

El recurrente, funcionario del Ayuntamiento en aquellas fechas, consideró que se habían omitido algunos "trámites esenciales prescindiendo del procedimiento legalmente previsto", deduciendo a su vez del informe del Secretario Municipal que "al no haberse informado las

bases de la convocatoria el expediente estaba sin incoar en la fecha de su aprobación".

El acuerdo se adoptó por la Junta de Gobierno en fecha 14 de diciembre de 2007, convocándose el concurso y publicándose el 20 de diciembre de 2007 en el Boletín Oficial de la Provincia y en fecha 15 de enero de 2008 en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. El recurrente solicitó el expediente el 27 de diciembre y recusó a dos miembros del Tribunal de las pruebas para cubrir la plaza de TAG el 18 de septiembre de 2008, siendo esta inadmitida por el Alcalde, constituyéndose el Tribunal para las primeras pruebas, a las cuales Martí no concurrió. El funcionario había presentado el recurso contencioso-administrativo dos días antes, el 16 de septiembre de 2008.

No obstante, el tribunal considera totalmente ajustado a la legalidad el acuerdo objeto del recurso "es totalmente ajustado a la legalidad en cuanto cumple con las previsiones legales que le son de aplicación, no incurre en defecto procedimental, sus contenidos son ajustados, la disposición, orden y resolución de sus ejercicios es la oportuna y los temarios se ajustan a las disposiciones reglamentarias". Entre otras explicaciones, la sentencia favorable al Ayuntamiento aclara que se emitió un informe de manera oral por parte del Secretario Municipal a preguntas del Alcalde, Francisco Juan Mars, que fue recogido en el Acta de la Junta de Gobierno, manifestando que tanto las bases como la tramitación se ajustan a la legalidad. Por ello se desestima este recurso, confirmando la aprobación de las bases declarándolas conforme a derecho.

Tribunal de Cuentas

Paralelamente al proceso que se sigue en los Juzgados de Vinaròs, el Tribunal de Cuentas ha rechazado las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento e iniciará una investigación para analizar las cuentas municipales.

El Pleno de Alcalà aprueba más de 600.000 euros de facturas de 2008

El Ayuntamiento asume el coste del transporte de la basura a Alicante y no lo repercute este año a los vecinos

ALCALÀ DE XIVERT
TOMAS TORRES

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alcalà de Xivert, en el pleno celebrado el pasado jueves 26 de febrero, el reconocimiento extrajudicial de facturas del año pasado por un importe total de 632.502,11 euros. La portavoz socialista, Lola Prats, señaló que su voto sería favorable "porque los proveedores no son culpables del retraso". No obstante, Prats manifestó no ser partidaria de pagar facturas de 2008 ya en el primer pleno de 2009. La concejala destacó el montante de facturas de la empresa concesionaria de la recogida de basuras y limpieza viaria, que ascienden a 495.675 euros, por lo que criticó que no se adaptara el contrato al servicio que se presta.

La responsable de Hacienda, Cristina Pinilla, recordó que nada más entrar el actual gobierno se tuvieron que hacer dos reconocimientos extrajudiciales de facturas de 400.000 euros y 200.000 euros. Pinilla aclaró que las facturas a la empresa concesionaria de la recogida de basuras corresponden al importe del traslado de los residuos hasta Alicante, una cuestión derivada de la clausura del vertedero de Alcalà "que no era posible legalizar". La concejala de Hacienda explicó que la Ley de Responsabilidad Medioambiental "aprobada por Zapatero" significa un antes y un después en la gestión municipal de los residuos ya que "responsabiliza directamente a los Ayuntamientos en el tema de las basuras". A raíz de las denuncias y sanciones "se tomó la decisión de no perjudicar más al Ayuntamiento". A pesar de la decisión, se optó por asumir el coste del transporte desde las arcas municipales en lugar de repercutirlo a los vecinos de Alcalà "igual que han hecho localidades vecinas como Torreblanca, Les Coves o Peñíscola".

Los doce concejales presentes votaron unánimemente la aprobación de las facturas.

Zona azul

El Ayuntamiento pleno también aprobó la actualización de las tasas de aparcamiento en zona azul. La modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas del estacionamiento ha sido adaptada al incremento del IPC, tal como explicó la concejala de Hacienda, Cristina Pinilla, aunque en el caso de las dos primeras tarifas mínimas no se han incrementado en sus importes.

El Partit Popular de Les Coves no ha votado en contra del plan del gobierno central

Desde el PP de Les Coves se quiere desmentir la noticia aparecida en la pasada edición del 7set donde el JNP de l'Ajuntament de Les Coves quería hacer creer que el Grup Popular de l'Ajuntament de Les Coves no apoyó el Plan del Gobierno Central de Dinamización de la Economía y por el Empleo.

No tenemos más remedio una vez más que desmentir otra patraña del JNP, que parece no enterarse de su situación de Equipo de Gobierno haciendo continuamente oposición a la oposición lo que demuestra continuamente su incapacidad de llevar su gestión por un camino de verdadero progreso a Les Coves.

Al mismo tiempo expresamos nuestra solidaridad con los vecinos, que no han sido informados de las intenciones del JNP.

El pasado 20 de Enero en el pleno municipal se aprobó el proyecto para incluirlo en el Plan del Gobierno Central, nuestro voto fue ABSTENCIÓN y en nuestra explicación de voto quedo muy claro que no nos oponíamos a ninguna subvención venga de donde venga, lo que sí que no podíamos apoyar es que para terminar estas obras será necesario, porque así lo piensa en JNP, que los vecinos de las calles afectadas

por el proyecto tengan que pagar la pavimentación a través de contribuciones especiales, ya que la pavimentación no venía contemplada en el proyecto aprobado por el JNP.

Este despropósito quedo al descubierto al reconocer el propio JNP que su política es que el vecino pague, por ello no podemos consentir que una subvención concedida al 100 % y cuyo objetivo es dinamizar la economía y potenciar el empleo sea utilizado por el JNP para castigar las economías de los vecinos y vecinas de nuestra localidad contribuyendo así a acentuar la ya visible crisis económica y social.

Nuestras propuestas no han sido escuchadas de momento por el JNP, que esperamos que entre en razón y frene su afán recaudatorio, demostrado desde el principio de la legislatura; una de las soluciones para eliminar estas contribuciones especiales era el gastar el dinero del Plan (351.000euros aproximadamente) en construir y urbanizar solo los m2 que se pudieran construir con este fondo, si se pueden construir 1000 m2 no hacer 2030 m2, construir estrictamente los m2 para no castigar a los propietarios/as.

-La segunda propuesta, ya que la primera no

REMITIDO

solo no fue escuchada sino que han pasado todos los plazos para rectificar; es la siguiente:

-La pavimentación de las calles incluidas en el proyecto (SANT FERRAN, ENCOMANDA, ESCOLA, EN JORDÀ, FORN VELL Y TIRADORS), tendrá un valor estimado de 200.000 euros que a repartir entre las 184 propiedades sale a una media de más de 1000 euros, para frenar esta barbaridad es necesaria el aplicar otra serie de subvenciones como los 77.000 euros del plan de la conselleria de Agricultura a través de los fondos europeos RURALTER-LEADER, concedida al 100%, así reduciríamos a 123.000 euros lo que tendrían que pagar los propietarios de casas o patios, al mismo tiempo construir la pavimentación con hormigón impreso y NO CON ADOQUIN lo que reduciría en 30.000 euros más las aportaciones de los vecinos y vecinas, ya solo quedarían 93.000 euros que con el Plan de la GENERALITAT VALENCIANA, que aplicara una ayuda de 203 euros por habitante, con lo que a Les Coves nos corresponden 424.459 euros, para proyectos municipales, solo con destinar menos de una cuarta parte al proyecto de estas calles, el problema para el vecino/na estaría resuelto el coste sería cero (0 euros).

Todavía quedarían 331.459 euros para lo que el Ayuntamiento considere.

El Ayuntamiento de Alcalà aprueba el primer pliego de mantenimiento de caminos rurales

ALCALÀ DE XIVERT
EL 7 SET

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alcalà aprobó, en la sesión celebrada el pasado 2 de marzo, el primer pliego de bases y condiciones de las licitaciones para el mantenimiento de caminos rurales de la localidad.

Esta nueva manera de gestionar el estado de estos caminos garantizará una mejora considerable en el tránsito de estas vías, favoreciendo el impulso del desarrollo local y dotando al sector agrícola de un sistema de comunicación vial en condiciones. De esta forma, el Ayuntamiento responde a las reivindicaciones de los usuarios de estas zonas quienes, a partir de ahora, podrán utilizar estos cami-

nos de acceso de una manera más segura y en las mejores condiciones.

Las empresas que deseen optar a la ejecución del proyecto, publicado en el BOJ, deberán adecuar los caminos a los estándares fijados en los pliegos como son la reparación, conservación y mantenimiento de los mismos. El importe del pliego asciende a 30.000 euros.

Los interesados, podrán consultar los pliegos en la web del Ayuntamiento: www.alcaladexivert.es

De esta forma, el Ayuntamiento pretende recuperar aquellos caminos que den acceso a zonas donde exista una importante actividad agrícola, así como conseguir que estos tramos sirvan de nexo entre el área rural y el pueblo.



CITROËN,
Automoviles
Andrés, s.l.

C/ Barón de Alcahali.
Alcalà de Xivert.
Tel. 964 41 02 10
Fax 964 15 71 07
Tel movil 659 48 97 66

LAVANDERIA PAQUITA

Lavado de mantas, edredones y nordicos de plumas etc...
Servicios de mantelerías a restaurantes.

Plaza las fuentes s/n
Tel:964 41 43 41
movil :630 90 97 22
ALCOSSEBRE

Sigue día a día toda la actualidad de nuestras comarcas en www.el7set.com conoce cada día lo que pasa cerca de ti.

Contacta con nosotros a través de correo electrónico info@el7set.com